



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INGRESOS LABORALES Y SALARIO MÍNIMO EN PARAGUAY:

evolución reciente, poder
adquisitivo y referencias
para la política salarial

REPORTE TÉCNICO
JUNIO 2026

Elaboración

Diego Sanabria - Director de Observatorio Laboral (DOL)

Fernando Ovando - Director de Formación y Capacitación Laboral (DFCL)

Diseño y Diagramación

Elías Sánchez – Técnico Estadístico - DOL

Los resultados estadísticos y las interpretaciones expresadas son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen la posición institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ni la de sus autoridades.

La Dirección del Observatorio Laboral (DOL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), buscando satisfacer la necesidad de la ciudadanía y de los tomadores de decisiones de contar con datos precisos e indicadores del mercado laboral, presenta una serie de Reportes Técnicos que brindan de manera sencilla información y análisis sobre temas específicos de interés para las políticas públicas de empleo en el país.

Esta publicación debe citarse como:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2026). Ingresos laborales y salario mínimo en Paraguay: evolución reciente, poder adquisitivo y referencias para la política salarial. Asunción.

Informes

Para más detalles sobre la información publicada en este reporte comunicarse con la Dirección de Observatorio Laboral

Teléfono: +595 21 7290100 Int:138

Email: observatorio@mtess.gov.py

Avda. Perú y Río de Janeiro

Asunción - Paraguay

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	1
Presentación.....	2
1. Evolución del Salario Mínimo	3
1.1. Antecedentes normativos y registro de ajustes del salario mínimo.....	3
1.2. Trayectoria nominal del salario mínimo y mecanismo de actualización	5
1.3. Alcance del salario mínimo en el mercado laboral	9
1.4. Posición relativa del salario mínimo en la estructura salarial privada	10
1.5. Suficiencia relativa del salario mínimo frente a la línea de pobreza urbana...	12
2. Evolución de los ingresos laborales y poder adquisitivo.....	14
2.1. Crecimiento económico e ingresos laborales reales.....	14
2.2. Tendencia general del ingreso laboral promedio	15
2.3. Tendencias por categoría ocupacional.....	17
2.4. Trayectoria del ingreso real por categoría ocupacional	18
2.5. Ingreso real del sector privado por actividad económica.....	19
3. Reflexiones Finales	21

Resumen ejecutivo

El informe analiza la evolución del salario mínimo y de los ingresos laborales en Paraguay, con énfasis en su relación con el poder adquisitivo, la estructura salarial privada y la política salarial.

El salario mínimo mantiene una incidencia relevante en el sector privado. Una proporción importante de trabajadores percibe ingresos equivalentes o cercanos a este umbral, y su valor representa alrededor del 90% del salario promedio de los asalariados privados. Esta relación muestra que el salario mínimo no funciona solamente como un piso legal, sino también como una referencia concreta para una parte significativa de las remuneraciones.

La actualización anual aplicada desde 2017 permitió superar los largos períodos sin reajuste observados en etapas anteriores y redujo los diferenciales entre inflación acumulada y ajuste salarial. Sin embargo, en la práctica, el mecanismo quedó concentrado exclusivamente en la variación del IPC General, por lo que resulta necesario complementar el análisis con otros elementos del mercado laboral, como ingresos reales, formalización, productividad, diferencias sectoriales y capacidad de absorción de las empresas.

En términos macroeconómicos, entre 2017 y 2025 el PIB real, el consumo privado real y el PIB per cápita real registraron una trayectoria expansiva. No obstante, el ingreso laboral promedio real aumentó solamente 1,6% en el mismo período. Esto evidencia que el crecimiento económico no se trasladó con la misma intensidad al poder adquisitivo promedio de los trabajadores.

En el período más reciente, entre el cuarto trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025, se observa una recuperación real del ingreso laboral promedio de 5,1%. Sin embargo, esta mejora fue desigual: los empleados y obreros privados registraron un aumento real de 1,8%, por debajo del promedio total, y persisten diferencias relevantes por rama de actividad económica.

En conjunto, los resultados muestran que el salario mínimo cumple una función de protección y ordenamiento salarial, pero su análisis no debería limitarse a la evolución de los precios. La política salarial debe considerar también la dinámica efectiva de los ingresos laborales, las diferencias entre sectores, la formalidad del empleo y la situación de los trabajadores ubicados en la parte baja de la distribución salarial.

Presentación

El presente informe técnico analiza la evolución del salario mínimo legal para actividades diversas no especificadas y de los ingresos laborales en Paraguay, con el propósito de aportar evidencia sobre el poder adquisitivo de los trabajadores y sobre el rol del salario mínimo como referencia dentro del mercado laboral. El análisis combina una revisión de los ajustes aplicados al salario mínimo con indicadores que permiten evaluar su alcance, su posición relativa dentro de la estructura salarial privada y su suficiencia frente a la línea de pobreza urbana.

El informe se organiza en dos apartados principales. El primero examina la evolución del salario mínimo, incluyendo sus antecedentes normativos, el registro histórico de ajustes, la trayectoria nominal reciente, la periodicidad de las actualizaciones y el diferencial entre los reajustes aplicados y la variación acumulada del IPC. Asimismo, se incorporan indicadores complementarios sobre la distribución de trabajadores del sector privado según tramos de salario mínimo, la relación entre salario mínimo y salario promedio privado, las diferencias por actividad económica y condición de formalidad, y una aproximación a su suficiencia en relación con la línea de pobreza total urbana.

El segundo apartado analiza la evolución de los ingresos laborales y del poder adquisitivo. En primer lugar, se compara la trayectoria de los ingresos laborales reales con el desempeño de indicadores macroeconómicos como el PIB, el consumo privado y el PIB per cápita. Luego, se examinan dos ventanas de observación: una de mediano plazo, entre 2017 y 2025, y otra más reciente, entre el cuarto trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025. Esta sección analiza la variación nominal y real del ingreso laboral promedio, las diferencias por categoría ocupacional, la trayectoria del ingreso real y la situación específica del sector privado por actividad económica.

Como fuente principal de información se utiliza la Encuesta Permanente de Hogares Continua, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, por ser la fuente oficial que permite estimar ingresos laborales y caracterizar a la población ocupada. También se emplean la serie histórica del salario mínimo, los valores del Índice de Precios al Consumidor publicados por el Banco Central del Paraguay, información macroeconómica del Anexo Estadístico del Informe Económico del BCP y la línea de pobreza total urbana estimada a partir de la información oficial disponible.

Para expresar los ingresos en términos reales, los valores nominales fueron deflactados utilizando el promedio trimestral del IPC General, en consistencia con la periodicidad de la información laboral. En el análisis de ingresos laborales se toma como referencia el cuarto trimestre de cada año, con el objetivo de comparar periodos equivalentes dentro del calendario anual y reducir posibles efectos estacionales asociados a la dinámica del empleo, los ingresos y la actividad económica.

1. Evolución del Salario Mínimo

El presente apartado tiene por objetivo describir la evolución reciente del salario mínimo legal vigente¹, incorporando una mirada integral sobre su comportamiento nominal, la magnitud de los ajustes aplicados y la periodicidad con la que estos se realizaron. Para ello, se analiza el monto del salario mínimo en cada período, la variación porcentual de los reajustes, los meses transcurridos entre actualizaciones y la inflación acumulada registrada entre los distintos períodos de ajuste.

Asimismo, el análisis incorpora indicadores complementarios que permiten dimensionar el alcance económico y laboral del salario mínimo. En particular, se examina la evolución de su cobertura en el empleo del sector privado, con el propósito de identificar qué proporción de trabajadores se encuentra vinculada a este umbral salarial. También se incluye el índice de Kaitz, que relaciona el salario mínimo con el salario promedio, como medida de referencia para evaluar su posición relativa dentro de la estructura salarial.

Finalmente, se presenta una aproximación a un indicador de suficiencia, relacionando el salario mínimo con el umbral de pobreza. Este ejercicio permite evaluar en qué medida el salario mínimo constituye una referencia suficiente para cubrir condiciones básicas de bienestar, aportando elementos para el análisis de su capacidad adquisitiva, su función protectora y su relevancia dentro de la política salarial.

1.1. Antecedentes normativos y registro de ajustes del salario mínimo

El salario mínimo legal en Paraguay se actualiza mediante decretos del Poder Ejecutivo, previo análisis en el ámbito institucional correspondiente en materia laboral. En la práctica, cada modificación queda formalizada a través de un decreto que establece el porcentaje de reajuste, la fecha de aprobación y la vigencia del nuevo monto.

La Tabla 1 presenta el registro de ajustes del salario mínimo para actividades diversas no especificadas entre 1989 y 2025. Esta información permite ordenar la secuencia de decretos aplicados durante el periodo, identificar los porcentajes aprobados en cada episodio y establecer la base histórica para analizar posteriormente la trayectoria nominal del salario mínimo, la periodicidad de las actualizaciones y su relación con la evolución de los precios.

Desde una perspectiva descriptiva, la serie muestra que los ajustes del salario mínimo no tuvieron siempre la misma frecuencia ni magnitud. La existencia de distintos intervalos entre decretos y la variación de los porcentajes aplicados justifican un análisis posterior más detallado sobre los cambios observados en el mecanismo de actualización, especialmente en relación con la transición hacia ajustes anuales a partir de 2017.

¹ Se considera el salario mínimo para actividades diversas no especificadas.

Tabla 1. Episodios de ajuste del salario mínimo legal. Periodo 1989-2025

Episodio de Ajuste	Número Decreto	Fecha Decreto	Porcentaje de Ajuste	Vigencia del Ajuste
0		1/6/1989	15	1/6/1989
1	4.536	23/1/1990	12,5	1/1/1990
2	6.451	20/7/1990	15	1/7/1990
3		1/10/1990	15	1/10/1990
4	14.213	10/7/1992	10	1/7/1992
5	18.090	20/4/1993	11,3	1/4/1993
6	1.839	4/1/1994	15	1/1/1994
7	4.548	11/7/1994	10	1/7/1994
8	8.649	28/4/1995	15	1/5/1995
9	13.032	16/4/1996	10	1/4/1996
10	16.037	15/1/1997	10	15/1/1997
11	20.313	24/3/1998	12	15/3/1998
12	7.191	20/1/2000	15	1/2/2000
13	12.918	26/4/2001	15	1/5/2001
14	18.264	14/8/2002	12	1/8/2002
15	20.400	18/2/2003	11	1/2/2003
16	5.078	15/4/2005	12	1/4/2005
17	7.402	26/4/2006	12	1/4/2006
18	11.137	24/10/2007	10	1/10/2007
19	1.946	30/4/2009	5	1/5/2009
20	4.686	12/7/2010	7	1/7/2010
21	6.472	20/4/2011	10	1/4/2011
22	1.324	28/2/2014	10	1/3/2014
23	6.414	29/11/2016	7,7	1/12/2016
24	7.351	27/6/2017	3,9	1/7/2017
25	9.088	22/6/2018	3,5	1/7/2018
26	2.046	28/6/2019	3,8	1/7/2019
27	3.817	13/6/2020	0	-
28	5.562	25/6/2021	4,4	1/7/2021
29	7.270	21/6/2022	11,4	1/7/2022
30	9.584	29/6/2023	5,1	1/7/2023
31	1.909	17/6/2024	4,4	1/7/2024
32	4.122	27/6/2025	3,6	1/7/2025

Fuente: Elaboración propia según Gaceta Oficial de la República del Paraguay.

1.2. Trayectoria nominal del salario mínimo y mecanismo de actualización

La evolución del salario mínimo muestra que, si bien el monto nominal aumentó de manera sostenida durante los últimos tres períodos de gobierno, la intensidad de los reajustes fue variando según el contexto inflacionario y el mecanismo vigente de actualización.

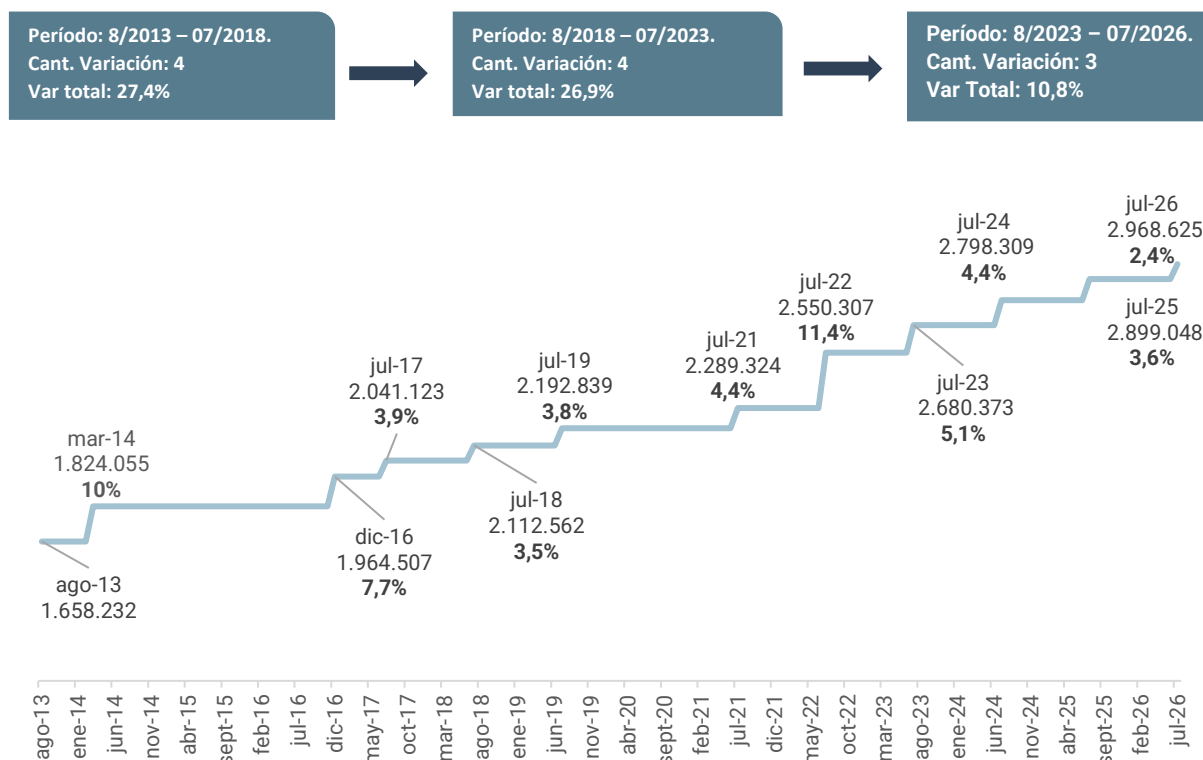
El Gráfico 1 muestra la evolución del salario mínimo nominal para actividades diversas no especificadas entre agosto de 2013 y un estimativo para julio de 2026, incorporando los porcentajes de ajuste aplicados en cada período. La información permite identificar la dinámica de actualización del salario mínimo durante tres períodos de gobierno, así como los valores mínimos y máximos alcanzados dentro de cada etapa.

Durante el período 2013-2018, el salario mínimo pasó de G. 1.658.232 en agosto de 2013 a G. 2.112.562 en julio de 2018. Los ajustes aplicados oscilaron entre un mínimo de 3,5% y un máximo de 10,0%, acumulando un incremento nominal aproximado de 27,4%.

En el período 2018-2023, el salario mínimo aumentó de G. 2.112.562 a G. 2.680.373. En este caso, el ajuste más bajo fue de 3,8%, mientras que el mayor incremento se observó en julio de 2022, con 11,4%, constituyéndose en el ajuste más elevado de toda la serie reciente. La variación nominal acumulada del período fue cercana a 26,9%.

Para el período de gobierno actual, iniciado en 2023, el salario mínimo parte de G. 2.680.373 y alcanza G. 2.899.048 en julio de 2025. Si se incorpora el ajuste estimado para julio de 2026, el valor ascendería a G. 2.968.625, resultado de aplicar una variación de 2,4% al salario vigente. Este porcentaje sería el menor ajuste registrado en toda la serie observada, lo que contrasta con los incrementos aplicados en períodos anteriores, cuyos valores oscilaron entre 3,5% y 11,4%. Por tanto, aun cuando el salario mínimo nominal continuaría aumentando, lo haría a un ritmo más acotado en comparación con los ajustes previos.

Gráfico 1: Evolución del Salario Mínimo (nominal) para Actividades Diversas no Especificadas y porcentaje de ajuste, según periodo de gobierno. Periodo: 2013 - 2026



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir del Anexo Estadístico del Informe Económico - BCP.

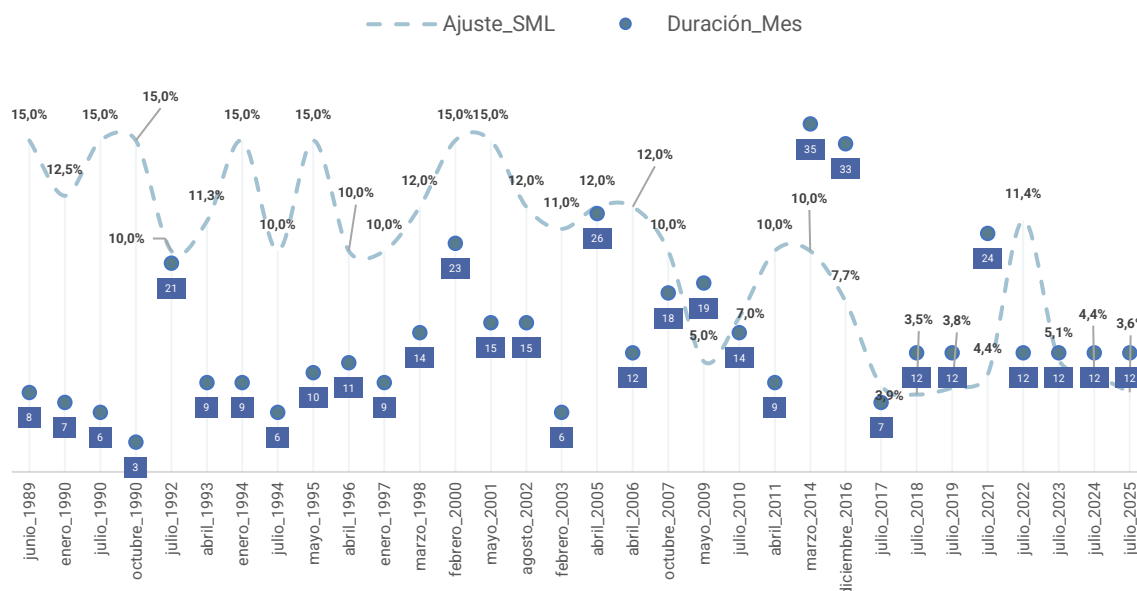
Históricamente, la actualización del salario mínimo estuvo asociada a una interpretación normativa basada en la acumulación de una variación del IPC de al menos 10% (Gráfico 2). Bajo este esquema, los ajustes no seguían una periodicidad regular, sino que dependían del tiempo requerido para alcanzar dicho umbral inflacionario. Esto generó períodos con ajustes de mayor magnitud, pero también con intervalos prolongados entre una actualización y otra, como se evidencia en los picos de duración observados en la serie, con lapsos que llegaron a superar los 30 meses entre ajustes.

A partir de la modificación normativa aplicada desde 2017, la actualización del salario mínimo pasó a realizarse con una frecuencia anual, tomando como referencia la variación interanual del IPC General acumulada durante el periodo de referencia. Este cambio permitió corregir uno de los principales problemas observados en el esquema anterior: la existencia de períodos prolongados sin reajuste, que en algunos casos superaban ampliamente el año y podían generar acumulaciones importantes de pérdida de poder adquisitivo antes de cada actualización.

No obstante, el mecanismo vigente presenta una limitación relevante: en la práctica, el reajuste quedó concentrado exclusivamente en la variación del IPC General, aplicado de forma prácticamente automática. Si bien este criterio permite acompañar la evolución promedio de los precios, no incorpora con suficiente amplitud otros factores que la propia normativa laboral reconoce como relevantes para la fijación y revisión del salario mínimo, tales como el costo de vida de los trabajadores, el nivel general de salarios, las condiciones económicas de las ramas de actividad, la productividad, el empleo y la situación general del mercado de trabajo. Por ello, el esquema actual resuelve el

problema de los largos períodos sin ajuste, pero no agota el análisis necesario para una política salarial integral.

Gráfico 2: Evolución del ajuste del Salario Mínimo para Actividades Diversas no Especificadas y meses transcurridos. Periodo: 1989 - 2026



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir del Anexo Estadístico del Informe Económico - BCP.

El Gráfico 3 permite observar esta dinámica desde otra perspectiva, al presentar el diferencial entre el ajuste del salario mínimo y la variación acumulada del IPC del período. Los valores negativos indican que el reajuste aplicado fue inferior a la inflación acumulada, mientras que los valores positivos muestran que el ajuste superó la variación del IPC. Durante buena parte del período previo a 2017 se observan diferencias relevantes entre la inflación acumulada y el ajuste finalmente aplicado, lo que confirma que el esquema anterior podía generar desvíos importantes en la oportunidad y magnitud de la recomposición salarial.

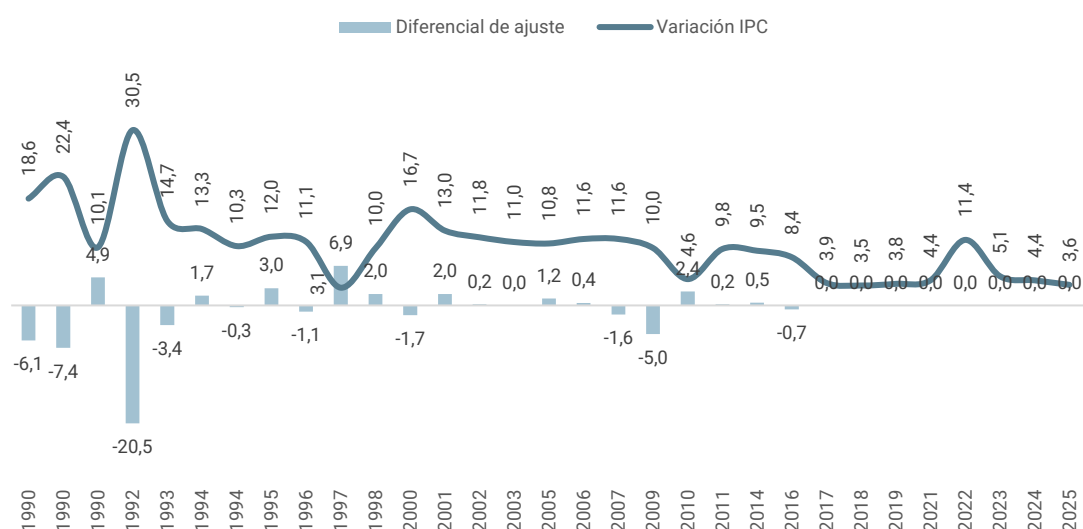
Entre los episodios más marcados se destacan los diferenciales negativos de 1990, con -6,1 y -7,4 puntos porcentuales, y especialmente 1992, cuando el diferencial alcanzó -20,5 puntos porcentuales. También se observan diferenciales negativos en 1993 (-3,4), 1996 (-1,1), 2000 (-1,7), 2007 (-1,6), 2009 (-5,0) y 2016 (-0,7). Estos casos muestran períodos en los que el ajuste del salario mínimo no compensó completamente la inflación acumulada entre actualizaciones.

En otros años, el ajuste aplicado superó la inflación acumulada del período, generando diferenciales positivos. Esto ocurrió, por ejemplo, en 1990, con una diferencia de 4,9 puntos porcentuales; en 1997, con 6,9 puntos; en 1998, con 2,0 puntos; en 2001, con 2,0 puntos; y en 2010, con 2,4 puntos. Estos episodios reflejan que, bajo el esquema previo, la actualización del salario mínimo podía ubicarse tanto por debajo como por encima de la inflación acumulada, dependiendo del momento y la magnitud del ajuste.

Desde 2017, en cambio, el diferencial de ajuste se ubica en valores cercanos a cero. Esto evidencia que la actualización anual permitió alinear el reajuste del salario mínimo con la variación del IPC General del período de referencia. En consecuencia, el mecanismo

vigente redujo los desvíos entre inflación y ajuste salarial, aunque al mismo tiempo concentró la decisión en un único indicador. Por ello, si bien el esquema actual corrige los largos períodos sin reajuste y evita diferencias significativas frente a la inflación, no agota el análisis necesario para una política salarial integral.

Gráfico 3: Diferencial entre el ajuste del salario mínimo y la variación acumulada del IPC. Periodo: 1990-2025.



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir del Anexo Estadístico del Informe Económico - BCP.

Nota: El diferencial de ajuste corresponde a la diferencia entre el porcentaje de reajuste del salario mínimo y la variación acumulada del IPC del período de referencia. Valores negativos indican que el reajuste fue inferior a la inflación acumulada; valores positivos indican que el reajuste fue superior.

1.3. Alcance del salario mínimo en el mercado laboral

El salario mínimo tiene una incidencia relevante en el sector privado, no solo porque alcanza directamente a los trabajadores que perciben exactamente ese monto, sino también porque opera como referencia para la parte baja de la distribución salarial.

El Gráfico 4 permite dimensionar la cobertura efectiva del salario mínimo² dentro del sector privado, considerado en este análisis como la población de referencia principal por su peso dentro del empleo asalariado. Si bien la cobertura legal del salario mínimo comprende al conjunto de trabajadores en relación de dependencia, incluyendo empleo público, privado y doméstico, la evolución observada en el sector privado resulta especialmente relevante para evaluar el alcance del salario mínimo como instrumento de referencia salarial.

En los últimos años, aproximadamente una quinta parte de los trabajadores del sector privado percibe ingresos equivalentes al salario mínimo. Esta proporción, aunque no representa a la mayoría del empleo privado, constituye un segmento laboral de alta relevancia, dado que se trata de trabajadores cuya remuneración se encuentra directamente vinculada al umbral legal. En consecuencia, cualquier actualización del salario mínimo tiene un efecto directo sobre este grupo y contribuye a preservar el poder adquisitivo de una fracción significativa del empleo asalariado privado.

Adicionalmente, el salario mínimo también actúa como referencia para las remuneraciones ubicadas en la parte baja de la distribución salarial. La presencia conjunta de trabajadores por debajo, en torno y por encima del salario mínimo muestra que este umbral cumple una función ordenadora en la estructura de remuneraciones del sector privado. Por tanto, su relevancia no debe evaluarse únicamente por la proporción de trabajadores que percibe exactamente el salario mínimo, sino también por su capacidad de orientar remuneraciones cercanas a ese piso legal.

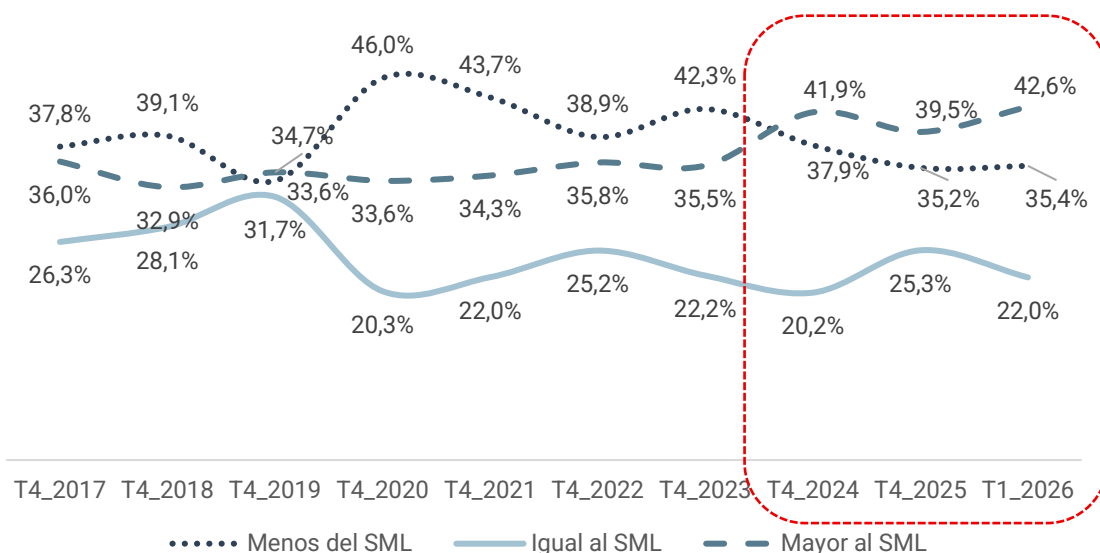
Otro aspecto que debe considerarse es que la incidencia directa del salario mínimo no se limita necesariamente a los trabajadores que perciben el monto mensual completo. Existen trabajadores con jornadas parciales, remuneraciones por jornal u otras modalidades de pago proporcional que pueden registrar ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, no porque su remuneración esté desvinculada del umbral legal, sino porque trabajan menos horas o días durante el mes. En estos casos, la actualización del salario mínimo también puede tener un efecto directo sobre una parte del 35% de trabajadores por debajo del umbral del salario mínimo, en la medida en que modifica la base de cálculo de jornales, remuneraciones proporcionales y otros pagos vinculados al valor legal vigente. Por tanto, el universo de trabajadores alcanzados por el salario mínimo es más amplio que el grupo que percibe exactamente el monto mensual de referencia.

Durante el periodo del Gobierno actual se observa, además, un aumento de la proporción de trabajadores con ingresos superiores al salario mínimo, junto con una reducción relativa del tramo ubicado por debajo de dicho umbral. Esta recomposición sugiere una

² (*) SML: Salario Mínimo Legal para actividades diversas no especificadas. Menos del SML: Asalariados del sector privado que reciben un salario que corresponde menos del 95 por ciento del mínimo nivel salarial. Igual al SML: Los asalariados del sector privado que reciben un salario que se encuentra entre el 95 y el 105 por ciento del nivel del salario mínimo. Mayor al SML: Asalariados que reciben un salario que supera 105 por ciento del salario mínimo.

mejora en la distribución salarial del sector privado, en la medida en que una mayor proporción de trabajadores logra ubicarse por encima del piso legal. No obstante, la persistencia de un grupo importante de trabajadores en torno al salario mínimo confirma que este continúa siendo una referencia central para la política salarial y para la protección de ingresos en el segmento asalariado privado.

Gráfico 4: Distribución de trabajadores del sector privado, según tramos de salario mínimo. Periodo: 2017 - 2026



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE.

1.4. Posición relativa del salario mínimo en la estructura salarial privada

La relación entre el salario mínimo legal y el salario promedio de los asalariados privados permite evaluar qué tan cerca se ubica el piso salarial respecto a la remuneración media del sector. Este indicador, conocido como índice de Kaitz, muestra la proporción que representa el salario mínimo en relación con el salario promedio: cuanto mayor es el índice, mayor es la incidencia relativa del salario mínimo dentro de la estructura salarial.

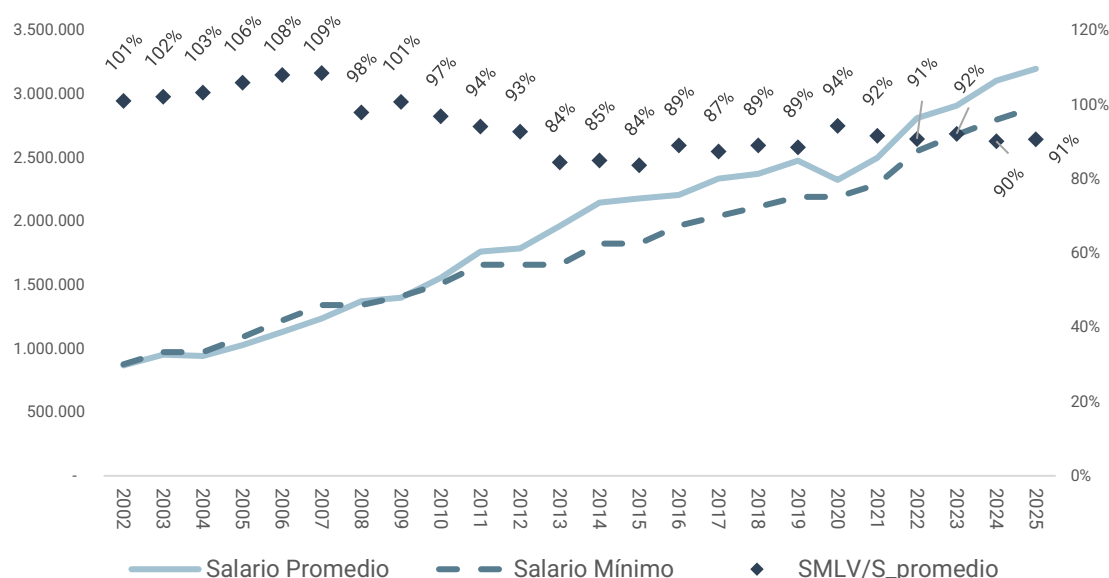
Durante los primeros años de la serie, el salario mínimo se ubicó en niveles muy próximos e incluso superiores al salario promedio del sector privado, con valores del índice por encima del 100% entre 2002 y 2007. Esto refleja que, en ese período, el salario mínimo tenía una incidencia relativa muy elevada dentro de la estructura salarial. Posteriormente, entre 2008 y 2016, se observa una reducción gradual del indicador, ubicándose en torno al 84% y 88% en algunos años, lo que indica que el salario promedio comenzó a crecer con mayor dinamismo relativo frente al salario mínimo.

A partir de 2017, el índice se mantiene mayoritariamente en valores cercanos al 90%, con algunas variaciones puntuales. En 2022 y 2023 se observa un incremento relativo del indicador, alcanzando aproximadamente 91% y 92%, respectivamente. En 2025, el salario mínimo representa alrededor del 91% del salario promedio de los asalariados

privados, lo que evidencia que continúa siendo una referencia salarial relevante dentro del sector privado.

Este resultado indica que el salario mínimo no opera como un valor aislado dentro de la estructura salarial. Si bien el salario promedio del sector privado puede considerarse una remuneración de referencia del mercado asalariado privado, el hecho de que el salario mínimo represente en los últimos años alrededor del 90% de dicho promedio permite una lectura relevante. Por un lado, podría interpretarse como evidencia de un salario mínimo relativamente elevado frente al promedio que efectivamente paga el sector privado. Sin embargo, también permite advertir que, para una parte importante de los trabajadores, el salario mínimo no funciona solamente como un piso salarial, sino que se ubica muy cerca del techo salarial efectivo al que acceden dentro del sector privado. Es decir, para muchos trabajadores, el salario mínimo no representa únicamente el punto de partida de la escala salarial, sino una referencia cercana al ingreso máximo que logran alcanzar en la práctica.

Gráfico 5: Relación Entre el Salario Mínimo Legal y el Salario Promedio de los Asalariados del Sector Privado. Periodo: 2002-2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia ax5 partir de los microdatos de la EPHC – INE.

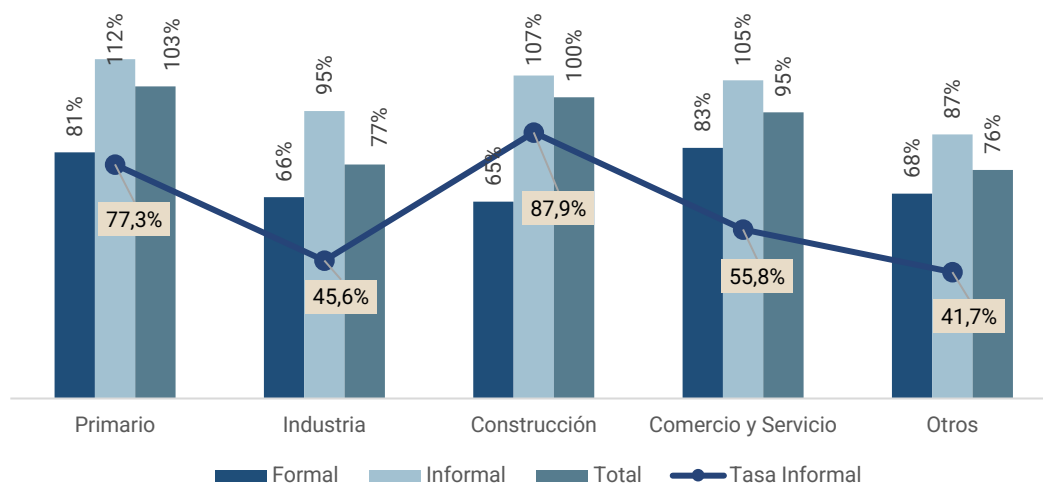
El análisis por actividad económica permite observar diferencias relevantes detrás del promedio agregado. En 2025, la relación entre salario mínimo y salario promedio fue más baja en Industria, donde el salario mínimo representó 77% del salario promedio total. Esto indica que, en este sector, el salario promedio se ubica relativamente más lejos del piso legal. En cambio, la relación fue más elevada en Comercio y Servicios, donde alcanzó 95%, y en Construcción, donde llegó a 100%. En estos casos, el salario mínimo se ubica prácticamente al mismo nivel que la remuneración promedio del sector, lo que evidencia una mayor compresión salarial.

Las diferencias son aún más marcadas cuando se distingue entre trabajadores formales e informales. En todos los sectores analizados, el salario mínimo representa una

proporción mayor del ingreso promedio de los trabajadores informales que de los formales. En el sector primario, el salario mínimo equivale al 112% del ingreso promedio informal, frente al 81% del ingreso promedio formal. En Construcción, la relación alcanza 107% entre los informales y 65% entre los formales; mientras que en Comercio y Servicios llega a 105% entre los informales y 83% entre los formales. Esto muestra que, en varios sectores, el ingreso promedio de los trabajadores informales se ubica por debajo o muy cerca del salario mínimo legal.

En consecuencia, el índice de Kaitz no solo permite medir la posición relativa del salario mínimo frente al promedio salarial, sino también identificar diferencias importantes dentro del propio sector privado. La elevada relación observada en actividades con alta informalidad y fuerte absorción de empleo sugiere que el salario mínimo cumple un papel especialmente relevante como referencia para los segmentos de menores ingresos. Al mismo tiempo, confirma que la política salarial debe considerar las diferencias sectoriales y la condición de formalidad, ya que el impacto potencial de cada ajuste no es igual en todos los sectores ni para todos los tipos de trabajadores.

Gráfico 6: Relación entre el salario mínimo legal y el salario promedio de los asalariados del sector privado, según actividad económica y condición de formalidad. Año 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE

Nota: la categoría "otros" agrupa las actividades económicas: Electricidad, gas y agua; Finanzas, seguros, inmuebles; Transportes, almacenamiento y comunicaciones

1.5. Suficiencia relativa del salario mínimo frente a la línea de pobreza urbana

El análisis de suficiencia del salario mínimo puede aproximarse comparando su valor nominal con la línea de pobreza total del área urbana. Este umbral constituye una referencia exigente dentro de la medición de pobreza, ya que incorpora tanto el costo de la canasta básica de alimentos como otros bienes y servicios esenciales.

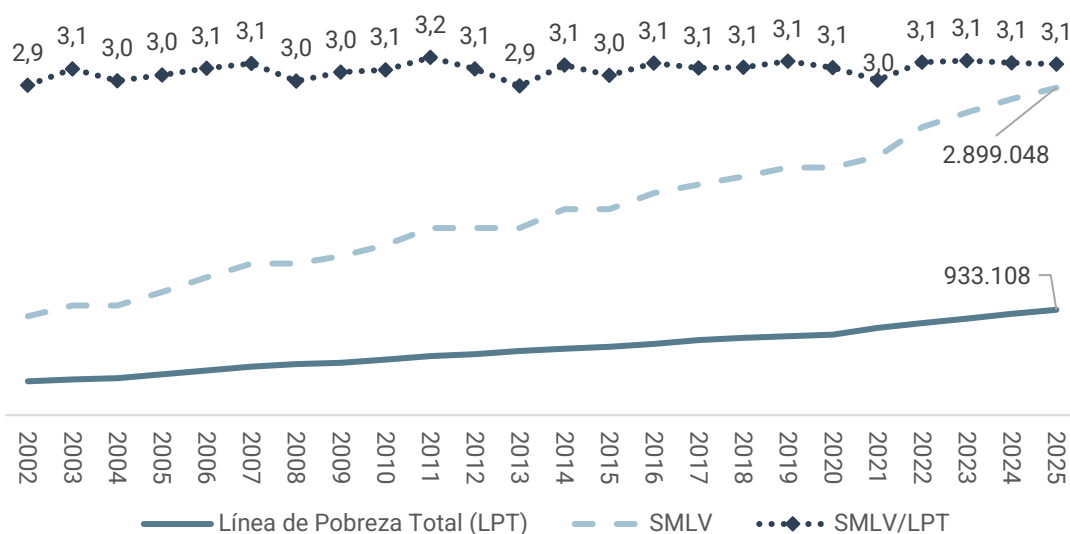
En 2025, la línea de pobreza total urbana se ubicó en torno a G. 933.108, mientras que el salario mínimo legal vigente alcanzó G. 2.899.048. Esto implica que el salario mínimo representó aproximadamente 3,1 veces el valor de dicho umbral. Esta relación se ha mantenido relativamente estable a lo largo de la serie, con valores cercanos a tres veces la línea de pobreza total urbana, lo que sugiere que el salario mínimo conserva una

capacidad relevante como referencia de protección de ingresos frente al umbral individual de pobreza.

Desde esta perspectiva, el indicador permite destacar que el salario mínimo se ubica sistemáticamente por encima de la línea de pobreza total urbana. Por tanto, en términos individuales, constituye una remuneración con capacidad para superar el umbral monetario utilizado para identificar situaciones de pobreza. Esta lectura refuerza la importancia del salario mínimo como instrumento de protección del ingreso laboral, especialmente para trabajadores ubicados en la parte baja de la distribución salarial.

No obstante, este resultado debe interpretarse como una aproximación inicial de suficiencia. La línea de pobreza se mide en términos per cápita dentro del hogar, mientras que el salario mínimo corresponde al ingreso laboral de una persona trabajadora. Por ello, para evaluar con mayor precisión la capacidad del salario mínimo para sostener condiciones mínimas de bienestar, sería necesario incorporar la composición de los hogares de los trabajadores del sector privado, particularmente el número promedio de miembros del hogar y la cantidad de perceptores de ingreso. Esta información permitiría estimar con mayor precisión en qué medida un salario mínimo cubre las necesidades de hogares con distintas estructuras familiares.

Gráfico 7: Evolución de la relación entre salario mínimo y la línea de la pobreza total en el área urbana. Periodo: 2002 - 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE.

2. Evolución de los ingresos laborales y poder adquisitivo

El análisis de los ingresos laborales requiere distinguir entre una mirada de mediano plazo y una lectura más reciente. La primera compara la evolución entre 2017 y 2025, con el propósito de ubicar el comportamiento de los ingresos en relación con el desempeño general de la economía. La segunda compara el cuarto trimestre de 2023 con el cuarto trimestre de 2025, a fin de observar la dinámica más reciente del poder adquisitivo de los trabajadores.

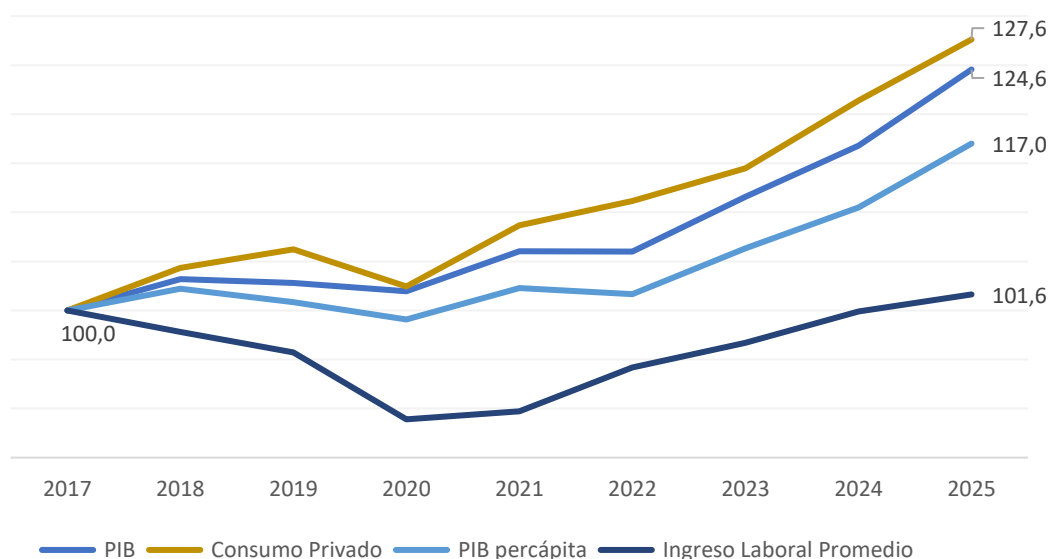
2.1. Crecimiento económico e ingresos laborales reales

Entre 2017 y 2025, los principales indicadores macroeconómicos muestran una trayectoria expansiva. En términos reales, el PIB aumentó 24,6%, el consumo privado 27,6% y el PIB per cápita 17,0%. Esto refleja una economía con mayor producción, mayor demanda interna y mejora del producto por habitante. Sin embargo, la evolución de los ingresos laborales reales fue considerablemente más acotada: en 2025, el índice de ingreso laboral promedio real se ubicó en 101,6 puntos respecto al nivel de 2017, lo que implica una mejora acumulada de apenas 1,6% en el periodo.

Esta diferencia muestra que el crecimiento económico no se trasladó con la misma intensidad al poder adquisitivo promedio de los trabajadores. Mientras la economía produce más y el consumo de los hogares crece, los ingresos laborales reales permanecen prácticamente estancados en una perspectiva de mediano plazo. Desde el punto de vista distributivo, este resultado sugiere que una parte relevante del dinamismo económico no se reflejó plenamente en la remuneración real del trabajo.

Esta brecha puede responder a distintos factores. El aumento del consumo privado no necesariamente refleja una mejora equivalente de los ingresos laborales reales, ya que también puede estar asociado al crédito, al uso de ahorros, a remesas u otras fuentes de ingreso no laboral. A su vez, una mayor incorporación de personas al mercado de trabajo puede elevar el empleo total, pero si se concentra en ocupaciones de menor remuneración, alta informalidad o baja productividad, el ingreso promedio tiende a crecer menos. Además, parte del dinamismo económico puede concentrarse en sectores con menor intensidad de empleo o con limitada transmisión hacia salarios. Estos elementos ayudan a entender por qué el crecimiento de la economía puede coexistir con una recuperación débil del ingreso laboral real.

Gráfico 8: Índices de evolución real del PIB, PIB per cápita, consumo privado e ingreso laboral promedio. Base 2017 = 100. Periodo: 2017 – 2025



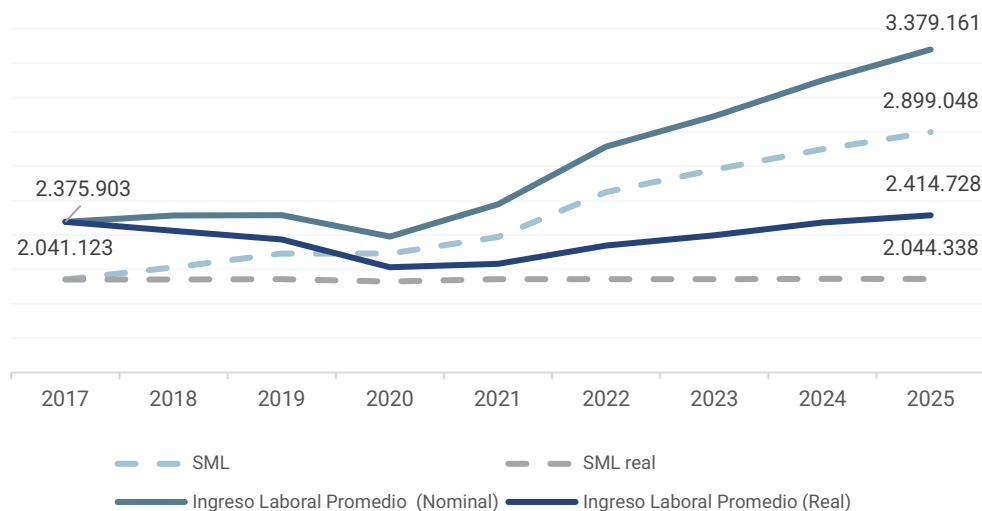
Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE y del anexo económico publicado por el BCP.

2.2. Tendencia general del ingreso laboral promedio

La comparación entre valores nominales y reales permite observar con mayor claridad esta diferencia. Entre 2017 y 2025, tanto el salario mínimo como el ingreso laboral promedio aumentaron en términos nominales. No obstante, al descontar el efecto de los precios, la mejora real resulta mucho más limitada. En particular, el ingreso laboral promedio pasó de G. 2.375.903 en 2017 a G. 3.379.161 en 2025 en términos nominales, mientras que en términos reales pasó de G. 2.375.903 a G. 2.414.728. Esto confirma que una parte importante del aumento nominal fue absorbida por la inflación acumulada durante el periodo.

De acuerdo con el Gráfico 10, entre el cuarto trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2025 el ingreso laboral promedio aumentó 42,2% en términos nominales, pero solo 1,6% en términos reales. Este resultado resume la principal característica del periodo: hubo crecimiento de los ingresos corrientes, pero con una recuperación real muy reducida.

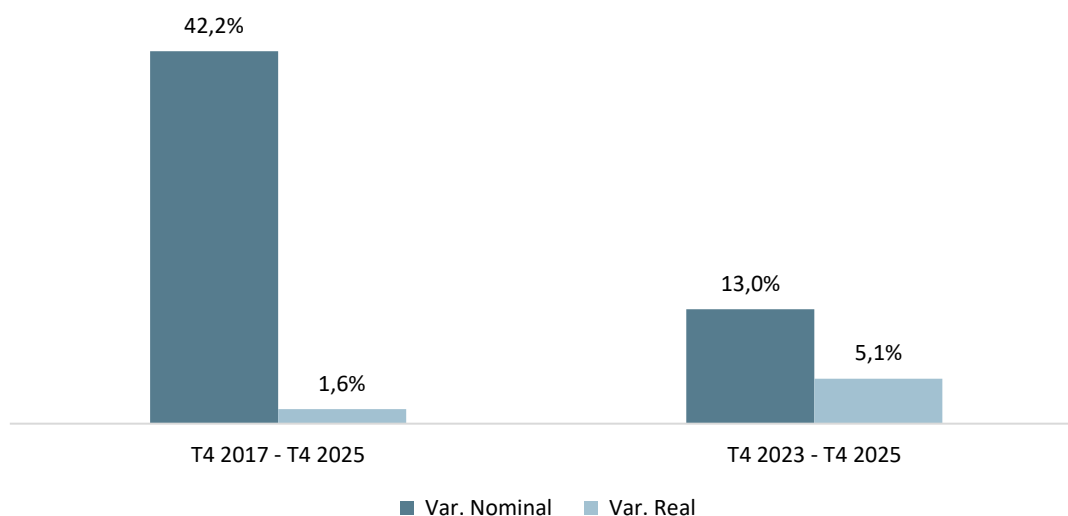
Gráfico 9: Evolución del salario mínimo y el ingreso laboral promedio, en términos nominales y reales. Periodo: 2017 – 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE y del anexo económico publicado por el BCP.

En el periodo más reciente, entre el cuarto trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025, el ingreso laboral promedio creció 13,0% en términos nominales y 5,1% en términos reales. Este resultado muestra una recuperación del poder adquisitivo en los últimos dos años, aunque todavía moderada al tratarse de una variación acumulada para todo el periodo. Por ello, resulta necesario complementar el análisis promedio con una revisión por categoría ocupacional y actividad económica, a fin de identificar si esta recuperación fue homogénea o si persisten diferencias entre los distintos segmentos del mercado laboral.

Gráfico 10: Variación del ingreso laboral promedio en términos nominales y reales. Periodo: T4 2017 -T4 2025 y T4 2023 -T4 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE y del anexo económico publicado por el BCP.

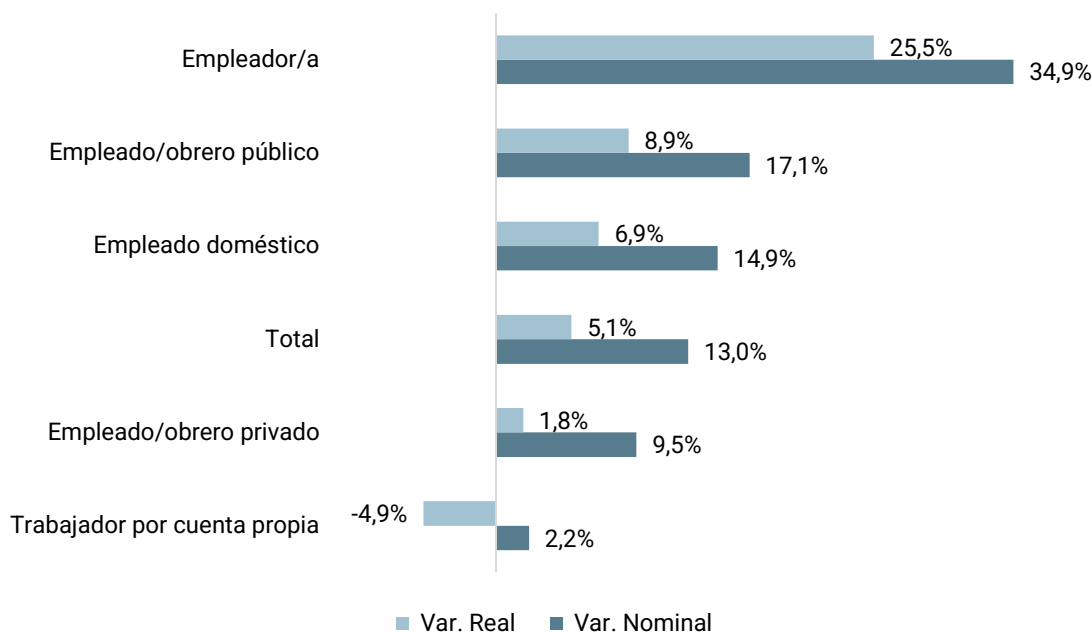
2.3. Tendencias por categoría ocupacional

El análisis por categoría ocupacional muestra que el empleo asalariado privado tuvo una recuperación real de ingresos significativamente menor que otras categorías, pese a su peso central en la estructura del mercado laboral.

Como se observa en Gráfico 11, entre el cuarto trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 los ingresos de los empleados/obreros privados aumentaron 9,5% en términos nominales y 1,8% en términos reales, ubicándose por debajo del promedio total de la población ocupada remunerada, que registró una variación real de 5,1%. Esta diferencia evidencia que la recuperación del poder adquisitivo no fue homogénea entre categorías ocupacionales. En particular, el contraste con los empleadores, cuyos ingresos crecieron 34,9% nominal y 25,5% real, muestra una brecha significativa en la dinámica reciente de los ingresos. Por tanto, el crecimiento real observado en el promedio total estaría siendo impulsado en mayor medida por categorías con mejor desempeño relativo, mientras que el empleo asalariado privado presenta una recuperación considerablemente más moderada.

Como análisis de sensibilidad respecto al indicador de ingreso utilizado, se verificó la evolución del ingreso mediano por categoría ocupacional. Los resultados mantienen la tendencia observada con el ingreso promedio, aunque con variaciones de menor intensidad. La mediana reduce la influencia de valores extremos, especialmente en categorías con mayor concentración de ingresos bajos y medios, como el caso de los trabajadores del sector privado. En contraste, en categorías como empleadores, los ingresos se ubican con mayor frecuencia en tramos superiores, por lo que el promedio refleja en mayor medida ese perfil remunerativo. Así, las diferencias observadas entre categorías no dependen exclusivamente del indicador utilizado, sino de estructuras de ingresos efectivamente distintas.

Gráfico 11: Variación de los ingresos laborales promedios nominales y reales, según categoría ocupacional. Periodo: T4 2023 - T4 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE y del anexo económico publicado por el BCP

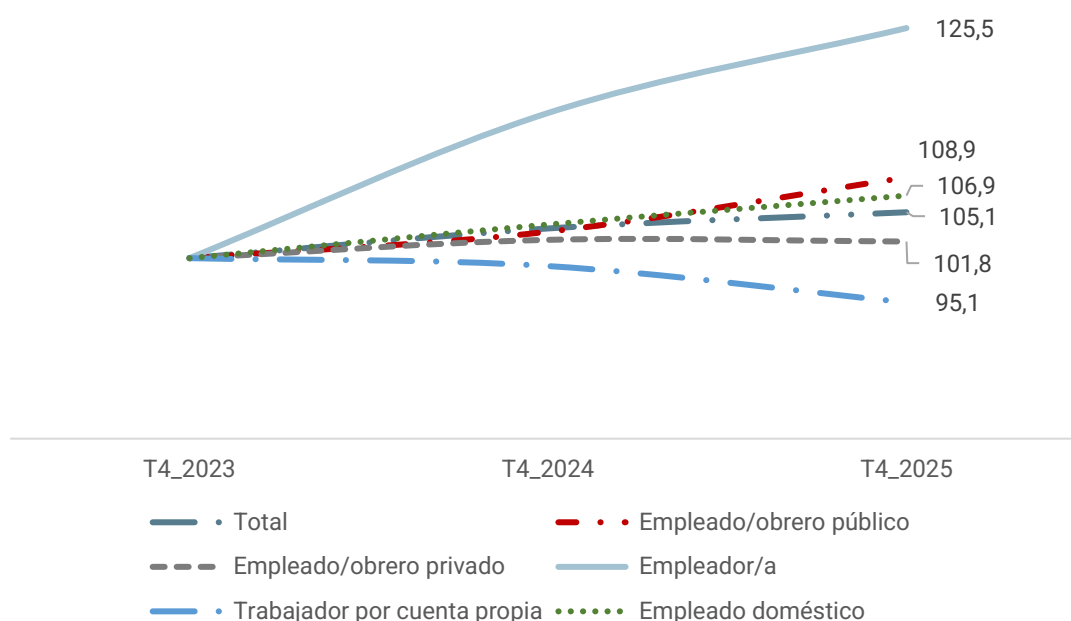
2.4. Trayectoria del ingreso real por categoría ocupacional

Además de la variación acumulada, el Gráfico 12 permite observar la trayectoria del índice de ingreso promedio real tomando como base el cuarto trimestre de 2023. Entre 2023 y 2025, el ingreso real total pasó de 100 a 105,1, mostrando una mejora acumulada moderada; sin embargo, esta evolución no fue homogénea entre categorías ocupacionales.

Mientras los empleadores registraron una trayectoria claramente expansiva, alcanzando un índice de 125,5 en 2025, los empleados/obreros privados llegaron a 101,8, lo que refleja una recuperación real prácticamente estancada en el periodo. En contraste, los empleados públicos alcanzaron 108,9 y el empleo doméstico 106,9, ambos por encima del promedio privado.

Esta trayectoria confirma que el bajo crecimiento real del ingreso asalariado privado que se observa en la variación acumulada se presenta también en su evolución interanual, ubicándose sistemáticamente por debajo del promedio total y muy distante del dinamismo registrado por los empleadores.

Gráfico 12: Evolución del índice de ingreso promedio real al cuarto trimestre, según categoría de ocupación. Periodo: 2023 - 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE y del anexo económico publicado por el BCP

2.5. Ingreso real del sector privado por actividad económica

En esta sección, el análisis se concentra en los trabajadores del sector privado, debido a que constituyen una población cuya dinámica salarial se encuentra más directamente vinculada al funcionamiento del mercado laboral y, además, representa uno de los segmentos de mayor relevancia dentro de la cobertura del salario mínimo.

A nivel agregado, el ingreso real promedio de los trabajadores del sector privado registró una variación positiva de 1,8% entre el cuarto trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025. Sin embargo, este resultado debe interpretarse con cautela, ya que existen diferencias importantes por actividad económica y la evolución del ingreso no fue homogénea entre los principales sectores de ocupación privada.

La mayor concentración de trabajadores se observa en Comercio y Servicios, que absorbe aproximadamente el 46% del empleo privado. En esta rama, el ingreso real promedio registró una caída de 5,1%, pese a un aumento nominal de 2,0%. Esto indica que una parte importante de los trabajadores privados se desempeña en actividades donde el incremento nominal de los ingresos no fue suficiente para compensar la evolución de los precios, generando una pérdida de poder adquisitivo en términos reales.

En contraste, la Industria Manufacturera, que concentra alrededor del 18% del empleo privado, registró una variación real positiva de 22,5%, con un incremento nominal de 31,6%. También se observan aumentos reales en Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca, con 11,9%, aunque esta rama representa solo el 5% del empleo privado, y en Construcción, con 3,1%, sector que concentra aproximadamente el 14% de los trabajadores privados.

Por su parte, la categoría "Otros", que reúne alrededor del 17% del empleo privado, presentó una caída real de 2,1%, aun cuando registró una variación nominal positiva de 5,2%. Esta categoría agrupa actividades como electricidad, gas y agua; finanzas, seguros e inmuebles; y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

En conjunto, la evidencia muestra que la leve mejora real del ingreso promedio privado se explica por aumentos relevantes en algunas actividades específicas, principalmente industria manufacturera y agricultura. Sin embargo, la caída real observada en Comercio y Servicios, rama que concentra casi la mitad del empleo privado, limita la recuperación del poder adquisitivo del conjunto del sector. Por ello, el promedio agregado de 1,8% debe leerse considerando la estructura de participación de los trabajadores por actividad económica.

Gráfico 13: Variación de los ingresos laborales promedios nominales y reales de los trabajadores del sector privado, según actividad económica. Periodo: T4 2023 – T4 2025

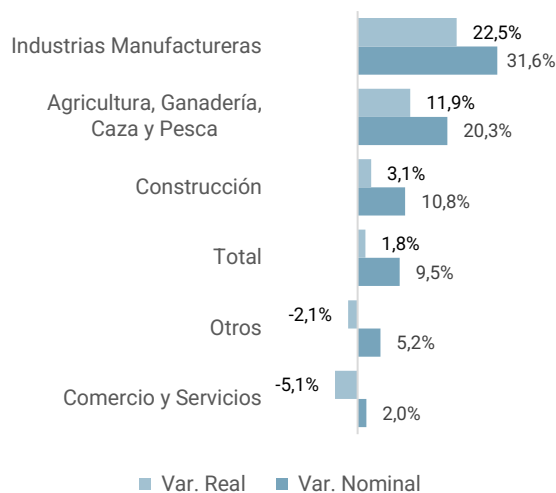
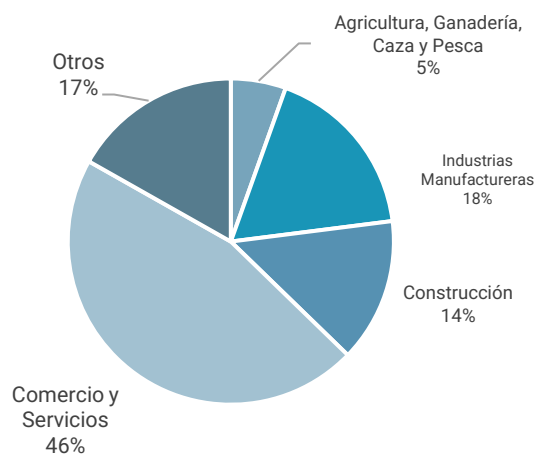


Gráfico 14: Composición de los trabajadores del sector privado, según actividad económica. Periodo: T4 2023 – T4 2025



Fuente: Observatorio Laboral – MTESS. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPHC – INE y del anexo económico publicado por el BCP.

Nota: la categoría "otros" agrupa las actividades económicas: Electricidad, gas y agua; Finanzas, seguros, inmuebles; Transportes, almacenamiento y comunicaciones.

3. Reflexiones Finales

El análisis confirma que el salario mínimo mantiene un peso relevante en el mercado laboral paraguayo, especialmente en el sector privado. Su incidencia no se limita a quienes perciben exactamente el monto mensual de referencia, sino que también alcanza a trabajadores con remuneraciones proporcionales, jornales o ingresos cercanos al piso legal. Por ello, el salario mínimo opera como una referencia concreta para una parte importante de la estructura salarial.

La revisión histórica muestra que, antes de 2017, la actualización del salario mínimo presentó períodos prolongados sin reajuste y episodios de desacople respecto de la inflación acumulada, debido a un esquema menos regular y condicionado a determinados umbrales del IPC. Esta dinámica podía generar pérdidas transitorias de poder adquisitivo entre períodos de ajuste, especialmente cuando los precios avanzaban antes de la actualización salarial. Desde 2017, la actualización anual permitió reducir esos diferenciales y alinear con mayor precisión el reajuste del salario mínimo con la variación del IPC General. No obstante, en la práctica, el mecanismo quedó concentrado exclusivamente en ese indicador, dejando en segundo plano otros elementos relevantes para la política salarial, como la evolución real de los ingresos, la situación del empleo, la productividad, la formalización, las diferencias sectoriales y la capacidad de absorción de las empresas.

Los indicadores de posición relativa muestran que el salario mínimo continúa siendo una referencia fuerte dentro del sector privado. Su valor se mantiene cercano al salario promedio de los asalariados privados, aunque con diferencias importantes por actividad económica y condición de formalidad. En sectores como comercio, servicios y construcción, la relación entre salario mínimo y salario promedio es particularmente elevada, sobre todo entre trabajadores informales, lo que evidencia una mayor concentración de ingresos en torno al piso legal.

En términos de suficiencia, el salario mínimo se ubica por encima de la línea de pobreza total urbana cuando se lo analiza como ingreso individual. No obstante, esta lectura debe ser prudente, porque las condiciones de bienestar dependen de la composición del hogar, la cantidad de perceptores de ingreso y las necesidades efectivas de cada estructura familiar. Por tanto, la suficiencia del salario mínimo no puede evaluarse únicamente a partir de una comparación individual con la línea de pobreza.

Por otra parte, la evolución de los ingresos laborales muestra un desafío relevante. Entre 2017 y 2025, la economía registró crecimiento real del PIB, del consumo privado y del PIB per cápita, pero el ingreso laboral promedio real permaneció prácticamente estancado. En el período más reciente, entre el cuarto trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025, se observa una recuperación real del ingreso promedio; sin embargo, esta mejora fue moderada y desigual, con un desempeño más débil entre los empleados y obreros privados y caídas reales en actividades de alta absorción de empleo, como comercio y servicios.

Estos resultados son relevantes para la política salarial. El salario mínimo cumple una función de protección del ingreso y de ordenamiento de remuneraciones, pero su análisis no debería reducirse a la evolución de los precios. La discusión salarial requiere considerar también la dinámica de los ingresos reales, la estructura del empleo privado, las diferencias entre sectores, la formalidad laboral y la situación de los trabajadores ubicados en la parte baja de la distribución salarial.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**